

ENTIDAD	C.I.F.	PRES. ACEPTADO	CUANTÍA CONCEDIDA	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
Asociación Juvenil de Voluntarios CORRESPONSALES JUVENILES	G23469711	1.500,00 €	1.500,00 €	PROYECTO DE "REALIZACIÓN DE TALLERES, TÉCNICAS DE HABILIDADES SOCIALES Y CONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL MUNDO ASOCIATIVO".
Asociación Juvenil TIERRAS ALTAS	G23515729	1.600,00 €	1.600,00 €	PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.
Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura	G23329576	3.000,00 €	3.000,00 €	"FIA 2005. PARTICIPACIÓN Y PLURALISMO".
ACOFA "26 DE MARZO"	G23407497	1.500,00 €	1.500,00 €	PROYECTO "FORMACIÓN PARA SER VOLUNTARIO"
Asociación BAILÉN LIBRE	G23376197	1.500,00 €	1.500,00 €	PROYECTO: "FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN DROGODEPENDENCIAS"
Asociación Provincial de Allegados y Enfermos Mentales APAEM	G23318090	1.880,00 €	1.800,00 €	ACTIVIDAD 1: "V JORNADAS DE SALUD MENTAL"
Asociación de Vecinos PASSO	G23266794	1.500,00 €	1.500,00 €	ACTIVIDADES 1 Y 2: "JORNADA:TRABAJANDO JUNTOS" Y "TALLER FORMATIVO DE VOLUNTARIOS"
Asociación de Mujeres Gitanas SINANDO KALÍ	G23278740	2.500,00 €	2.500,00 €	PROYECTO: "ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CON MUJERES/HOMBRES Y JÓVENES GITANOS"
Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén FEJIDIF	G23058787	18.175,00 €	18.175,00 €	ACTIVIDADES 1, 2 Y 3: "IV ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO", "TALLERES FORMATIVOS" Y "CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN"
ADSUR	G23342223	1.716,00 €	1.616,00 €	PROYECTO "REPOBLACIÓN NACIMIENTO DEL RÍO Y PARAJE EL VADILLO"
Fundación ANGARO	G23490105	2.600,00 €	2.000,00 €	PROYECTO "FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN ANGARO"
Fundación PROYECTO DON BOSCO	G14522171	2.000,00 €	2.000,00 €	PROYECTO "PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL"
Asociación para la Lucha contra Enfermedades de la Sangre ALES	G23258593	2.000,00 €	2.000,00 €	ACTIVIDADES 2, 3, 4 Y 5: "CHARLA SOBRE VOLUNTARIADO", "CURSO FORMACIÓN EN MATERIA DE VOLUNTARIADO", "COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO" Y "ACTIVIDADES RECREATIVO-LÚDICAS"
LINARES ACOGE	G23409600	1.500,00 €	1.500,00 €	ACTIVIDAD 2: "VOLUNTARIOS EN LA RED"
Asociación de Alzheimer y Demencias Afines CONDE GARCÍA	G23428741	1.600,00 €	1.500,00 €	ACTIVIDAD 1: CONCIENCIACIÓN SOCIAL DEL ALZHEIMER"
Solidarios para el Desarrollo	G80111644	3.795,89 €	2.000,00 €	PROYECTO: "JORNADAS ESTATALES DE VOLUNTARIADO SOCIAL"

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento Alora.
 Importe concedido 80.000,00.
 Finalidad: Gastos suministro de energía eléctrica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81 A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1640/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Málaga, 21 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1640/2005, Sección 3C, interpuesto por doña M.^a de las Mercedes González Sanz, contra Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan las vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Fragela y del nombramiento de patronos (BOJA núm. 229, de 23.11.2005).

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Fragela, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 229, de 23 de noviembre de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el sumario donde dice «..., por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Instituto Fragela y del nombramiento de Patronos.», debe decir «..., por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Fragela y del nombramiento de Patronos.»

Sevilla, 23 de noviembre de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 1940/98, interpuesto por Inudos, SCA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1940/98, interpuesto por Inudos, S.C.A., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 22 de junio de 1998, recaída en expediente administrativo núm. SC.112.SE/97, por la que se deniega al recurrente la subvención de 52.030.000 pesetas

solicitada, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Juan Antonio Inurria Decena en nombre de Inudos S.C.A., contra la resolución de la Consejería de Trabajo e Industria, que se declara nula por ser contraria. Ordenamos a la Administración que dicte nueva resolución con especificación de los criterios que la justifiquen y de su aplicación a la solicitud de la parte recurrente. Y no ha lugar a ningún otro pedimento del suplico. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- Por Delegación (Orden de 18 de mayo de 2004) (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de instalación del cable de tierra de la línea interprovincial existente a 66 kV «Guadix-Minas de Alquife-Alcolea», entre el apoyo 129 y la subestación «Alcolea», en las provincias de Granada y Almería. (PP. 3827/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de abril de 2004, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), solicitó en la Delegación Provincial de Almería de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de la instalación del cable de tierra de la línea existente a 66 kV «Guadix-Minas de Alquife-Alcolea», entre el apoyo 129 y la subestación «Alcolea».

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 158, de 19 de agosto de 2003; BOP de Granada núm. 165, de 21 de julio de 2003, y BOP de Almería núm. 38, de 25 de febrero de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 54/1997, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, y suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.